

DIARIO DE MENORCA.

*Del Martes 20 de Setiembre de 1836.** *S. Eustaquio mr.**Orden de la Plaza del 20 al 21 de setiembre de 1836.*

Parada y patrullas Provincial de Mallorca. — De orden del Sr. Gobernador. — Bartolomé Albertí.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulos Comunicados.

Es tal el abuso que se hace en esta Ciudad del mas sagrado derecho y de la principal prerrogativa que concede á todo ciudadano la Constitucion política de que felizmente disfrutamos, que es obligacion de todo español levantar su voz al publico para despertarle de su letargo y señalarle el abismo á que un tal abuso le precipita.

La Soberanía reside en la Nacion; dice un artículo de la Constitucion, este principio incontestable nos eleva al nivel señalado por la naturaleza y quebrantado por la ambicion, y nos restituye el derecho que los tiranos nos habian usurpado. Pero este derecho seria ilusorio si no nos ofreciera la Constitucion algun medio para poder dar nuestro parecer al gobierno, censurar sus actos, y reprimir sus abusos. Este medio es la facultad de poder publicar nuestros pensamientos por medio de la imprenta, y hacer resonar su voz como el eco del tribunal de la opinion publica.

En un pueblo ignorante y corrompido, este tribunal desconoce á menudo su verdadero interés, y por el uso de su poder perpetua el mal é impide el bien. Pero en un pueblo ilustrado y poseido de un verdadero interés nacional, este

tribunal será siempre justo y luminoso, y producirá todo el bien que resulte de la union, de la justicia, y de la ilustracion.

Por medio de la libertad de imprenta, que las leyes deben proteger con toda su fuerza porque asi lo exige el interes publico y la justicia, viene el publico en conocimiento de los vicios de una ley y de la inejecucion de otra, de los errores de la administracion, de un mal que el gobierno haya hecho ó intente hacer, de los proyectos de un ministerio inicuo, y del abuso de la autoridad de los magistrados.

La libertad de imprenta es un derecho comun á cada miembro de la sociedad, derecho de que nadie puede ser privado sin destruir la misma sociedad y que nadie puede perder, abandonar, ni ceder, porque nace del mayor deber social, tal es, él de contribuir en cuanto sea posible al bien de la sociedad á que pertenece, y manifestar á sus asociados todas las ideas que crea propias para disminuir el cumulo de sus males y aumentar sus bienes. Este derecho tan sagrado es mas antiguo que todas las leyes y mas poderoso que ellas mismas, porque deriva de aquella ley suprema que las encierra todas y que si bien puede ser abolido momentaneamente por algun acto de violencia, queda siempre bajo la salvaguardia de la justicia y de la razon. La autoridad de la ley no debe tener mayor influencia sobre este derecho que sobre cualquiera otro, y si alguno abusa de él el peso de la ley no debe caer sobre la cosa sino sobre el que abusa de ella.

Este es el derecho que en la memorable época de 1812 estampamos con letras de oro en el Código de la Constitucion política de nuestra monarquía, y que nos arrebató la traicion en 1814, derecho que recuperamos y gravamos en nuestros corazones con caracteres de sangre en 1820 y que la tirania creyó sepultar para siempre en un profundo abismo en 1823,

pero que felizmente vemos aparecer de nuevo sobre un monumento de cadáveres todavía humeantes. Este derecho de que con orgullo disfrutamos por tercera vez y que deberíamos defender con mano fuerte á fin de que no nos sea otra vez arrancado, es él que despreciamos y hacemos todo lo posible para perder sembrando por su medio la desunion entre los ciudadanos.

Asi como la libertad de imprenta es una fuente inagotable de todo bien, el derecho mas propio para conservar los demas derechos y el mayor socorro que las leyes puedan ofrecer á la instruccion pública, cuando se usa de ella con moderacion, es tambien un origen de discordias, desuniones, animosidades y pendencias, cuando se abusa de ella, y acaba para destruirse á si misma. Tal es el fin á que se dirige el uso que se hace en esta ciudad de la libertad de imprenta.

La prensa periódica no ha servido en ningun tiempo ni en ningun pais civilizado para insultar ni sacar en publico las faltas de los ciudadanos. Todos tienen de que hablar y por lo mismo á todos toca callar. Es escandaloso lo que sucede en esta ciudad; apenas se vé diario alguno cuyas lineas no esten llenas de calumnias é insultos personales ocultando el nombre del calumniador. El que insulta de tal modo debe ser mirado como un alevoso, y su escrito por falta de criterio. Nuestra prensa no produce ningun escrito instructivo, ningun articulo del redactor, quasi ninguna noticia política, todo son insultos y mas insultos, de lo que se puede deducir que es mas bien perjudicial que necesaria.

Señores articulistas es necesario que consideren Vds. lo que es en sí la libertad de imprenta, y dejen de hacer de este derecho tan sagrado un vil instrumento de venganzas. Publiquen Vds. articulos útiles á la sociedad, que al paso que sirvan para ilustrar la juventud, sirvan tambien para guiar las autoridades en el ejercicio de su ministerio. Comu-

niquen Vds. á sus conciudadanos los vastos conocimientos de que les considero dotados, y dejense de insultar y publicar faltas ajenas, y de este modo en vez de hacer despreciables nuestros periódicos y producir resentimientos y desuniones en una ocasion en que la union debe ser mirada como la principal ancora del Estado, harán Vds. renacer la union y fraternidad en este pueblo que desde tanto tiempo la desconoce. Ha llegado un tiempo ciudadanos en que la Constitucion, la libertad y el trono de nuestra inocente Reina dependen solo de nuestra union. — *Un verdadero amante de la libertad de imprenta.*

Señor espartano convertido (si fué jamas profanado tan sagrado nombre, há sido esta vez): ¿ en que se hà convertido V...? yá se vé, aunque V. no lo diga, nadie há dejado de conocerlo: en borrico, porque lo que hizo V. no fué escribir ni hablar sino rebuznar. = ¿ Tambien es V. liberal de lápida? Vamos, ¡ buena recomendacion! pero ademas digno es V. asimismo del titulo de liberal de *taverna*, pues á ello le hace acreedor su lenguaje inepto, necio, falta de principios y de la mas leve sombra de educacion y buena crianza. Bien há hecho V. en ocultar su nombre y apellido, pues el oprobio y la infamia que consigo lleva su inmundo escrito hubieran sido trascendentales para con toda su raza. Si todos los liberales fuesen como V.... ¡ Desgraciada España! ¡ Infelice Patria! ¡ Miserable Esparta!... C. S.

Se hace saber al público que el establecimiento conocido hasta el dia bajo el nombre de *Policia*, se denominará desde hoy en adelante, de *Proteccion y seguridad pública*, en conformidad á lo dispuesto por S. M. la Reina Gobernadora en Real orden de 26 de agosto último; debiendo el Gobierno proceder inmediatamente á la reforma y modificacion del referido ramo, de un modo análogo y que esté en armonía con las instituciones contenidas en el célebre código que dichosamente nos rige. = Mahon 20 de Setiembre de 1836. = Obregon. = *Francisco Costa Srio.*

MAHON. Imprenta de Pablo Fabregues, calle de Gracia
núm. 112.